



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, diecisiete (17) de julio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, diecisiete (17) de julio de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Darlys Correa Cardozo C.C. 1.063.135.376
Ejecutado	Lida Rocio Medina Sierra C.C. 30.652.450
Radicado	23.417.40.89.001.2018.00866.00

Vía correo electrónico institucional la parte ejecutante, presentó avalúo catastral del bien inmueble objeto de esta litis. Por lo que se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, por lo anterior se,

RESUELVE

Primero: Correr traslado a la parte ejecutada del avalúo catastral presentado, por el término de diez (10) días, para que presente sus observaciones.

Segundo: Cumplido lo anterior, regresar el expediente a despacho, para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2018.00866.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e83d75163d1be6fcb5f96187e0a35d6972f2241fdbd7051c6f8a993af27765**

Documento generado en 17/07/2023 07:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>